



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

**COLEGIO HISPANO AMERICANO RIO VIEJO CHILLÁN**

<b>Versión N°</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
<b>001</b>	<b>Belén Ananías Neira</b>	<b>Rita Moya</b>	<b>Juan Carlos Ortega Guzmán</b>
<b>Fecha elaboración: 18-04-2022</b>	<b>Ingeniero en Prevención de Riesgos</b>	<b>Inspectora General</b>	<b>Representante Legal</b>



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES**

### **INTRODUCCIÓN**

El Colegio Hispano Americano de Chillán, de conformidad con lo dispuesto en el Ordinario N° 156 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación Escolar, ha elaborado el presente Protocolo de Actuación Frente a Accidentes Escolares que ocurran en el establecimiento educacional. El objetivo de este protocolo es entregar las directrices necesarias para que la comunidad escolar aborde de forma adecuada las situaciones que acontezcan en su interior.

### **ALCANCE**

El presente Protocolo es obligatorio y todos los miembros de la comunidad escolar deberán subordinar su actuar a las normas reglamentarias contempladas en él.

### **GENERALIDADES**

#### **1. CONCEPTO DE ACCIDENTE ESCOLAR:**

Se entiende por accidente escolar:

- a) Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- b) Los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.
- c) Excepción: Los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

#### **2. CASOS EN QUE SE APLICA EL PROTOCOLO:**

El presente procedimiento o protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres, actividades deportivas y, en general, en todas las actividades realizadas en las dependencias del establecimiento, tales como salas de clases, patio, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorios.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

Este procedimiento es aplicable a todas las situaciones en que algún alumno(a) sufra un accidente escolar dentro o fuera del establecimiento, en la forma que en este documento se indica.

Toda situación que no esté contemplada en el protocolo será atendida por el **Comité de Seguridad Escolar**.

### 3. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, mediante un formulario aprobado por dicho Servicio, denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ex INP) disponible en las oficinas del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o en los sitios [www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl), [www.escuelasegura.mineduc.cl](http://www.escuelasegura.mineduc.cl), [www.formacionintegral.mineduc.cl](http://www.formacionintegral.mineduc.cl) o en [www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl), link seguridad escolar.

### 4. ¿QUIENES DEBEN DENUNCIAR?

La denuncia será realizada por:

- ✓ El director/a del establecimiento educacional o inspectoría, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.
- ✓ El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- ✓ En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

### 5. OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE. (SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.)

Todo miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento o presencie un accidente escolar que afectare a algún (a) alumno (a) dentro del Establecimiento deberá comunicarlo de inmediato al **Inspector de ciclo que corresponda**.

El inspector comunicará de inmediato el hecho a la Inspectoría General y a la



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

Dirección del establecimiento, y de manera paralela se deberá comunicar el hecho a los padres y apoderados, de forma inmediata.

### 6. DEBER DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Es responsabilidad de todo el personal, de los(as) alumnos(as), padres, madres y apoderados(as) y, en general, de toda la comunidad educativa de cada establecimiento, tomar conocimiento y respetar todas las disposiciones contenidas en el presente documento.

### 7. DEBER DE LA ENTIDAD SOSTENEDORA. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Las instituciones o entidades a que se refiere la ley N° 16.744, están obligadas a adoptar y mantener medidas de higiene y seguridad en la forma, dentro de los términos y con las sanciones que señala esa ley.

Lo anterior se entiende complementado con el Plan Integral de Seguridad Escolar formulado por la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

### 8. MEDIDAS INMEDIATAS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE.

La o las **personas responsables o encargadas de la seguridad escolar** en el establecimiento dispondrán el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo, mediante taxi o ambulancia según corresponda.

### 9. PROCEDIMIENTO SEGÚN LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES O DAÑOS.

#### Definiciones:

#### a) **Accidente Leve:**

Aquellos que solo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. El estudiante será llevado a la enfermería del Establecimiento por el docente que se encuentre a cargo en el momento.

Si estuviere en recreo será llevado por el **inspector de ciclo que corresponda.**

Inspección calificará el carácter leve, registrará el evento no deseado y llamará telefónicamente a los padres para informar de lo sucedido.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### **b) Accidentes menos graves:**

Aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

El docente o educadora que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata al inspector de ciclo para coordinar el traslado del estudiante al Centro de Salud más cercano.

Si sucede en recreos, el inspector de ciclo que corresponda informará a la Inspectoría General y a la Dirección para proceder.

### **c) Accidente Grave:**

Aquellos que requieren atención médica inmediata, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por el personal debidamente entrenado en Primeros Auxilios.

En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, en ambulancia o vehículo particular, este último solo si la ambulancia no responde al llamado de emergencia.

Tanto en caso de accidentes menos graves como graves, la inspectoría **informará a los padres de inmediato** a la dirección o teléfono fijo o celular registrados por éstos en el Establecimiento, o en la forma que resulte más expedita.

## 9.1 PROCEDIMIENTOS DE CONTENCIÓN DE SALUD

### **a) Traumatismo Dentoalveolar (TDA):**

Este paso a paso aplica SÓLO para dientes definitivos. En muchos casos, la rápida acción puede salvar los dientes. Es necesario destacar que esto corresponde una urgencia donde se activa el protocolo de seguro escolar, por lo tanto este paso a paso sólo son medidas previas que se pueden realizar en el establecimiento educacional, antes de la atención en el servicio público.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### - **En caso de fractura dental:**

1. Buscar el trozo de diente, al encontrarlo evitar su excesiva manipulación, por lo que es ideal si se puede colocar en un pequeño recipiente cubierto de leche blanca sin azúcar.
2. Colocar una gasa humedecida en suero para que el niño mantenga en el sitio de fractura, para así evitar el contacto de la lengua con el resto de diente.
3. Si el niño presenta sangrado, se puede limpiar con una gasa humedecida en suero fisiológico. (Idealmente no utilizar algodón)
4. Acudir inmediatamente a la atención de urgencia para activar seguro escolar

### - **En caso de que el diente se caiga por un golpe:**

1. Buscar el diente
2. Tomarlo por la corona (Parte que se ve al sonreír, evitando tocar la raíz)
3. En caso de que el diente esté sucio, será necesario lavarlo bajo un leve chorro de agua, cuidando que no se vuelva a caer, por lo tanto si está sobre un lavamanos tener precaución de colocar tapón.
4. Una vez que el diente se encuentre limpio, volver a colocarlo en su lugar, teniendo precaución que quede en la posición correcta (parte vestibular hacia afuera),
5. Apretar a nivel de la encía tanto en vestibular como en paladar en forma de pinza
6. Colocar una gasa doblada para que el niño mantenga mordiendo suavemente
7. Acudir inmediatamente a la atención de urgencia para activar seguro escolar
8. En caso de que no se sienta capacitado para reimplantar el diente en su lugar, es necesario evitar la manipulación excesiva por lo tanto idealmente colocar en un recipiente con leche blanca sin azúcar añadida y acudir de forma inmediata a la atención de urgencia para activar el seguro escolar

Si algo de esto sucede en dientes temporales (deciduos), se sugiere sólo limpiar la zona con una gasa humedecida en suero, y al igual que en el punto 6, colocar otra gasa en la zona para que el niño mantenga apretada mientras es dirigido a la atención de urgencia para activar el protocolo de seguridad escolar.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### **b) En caso de accidente cardiorrespiratorio:**

Lamentablemente, en algunas situaciones podemos estar ante la presencia de un bebé o un niño que tenga dificultad respiratoria y/o riesgo de parada cardiorrespiratoria debido a un accidente o alguna patología. Frente a esta situación se debe realizar Reanimación Cardio Pulmonar (RCP):

#### **¿Qué es la RCP?**

La reanimación cardiopulmonar básica (RCP) es el conjunto de maniobras que permiten identificar si un niño está en situación de paro cardiorrespiratorio y realizar una sustitución de las funciones respiratoria y circulatoria, sin ningún equipamiento específico, hasta que la víctima pueda recibir un tratamiento más cualificado.

#### **¿Por qué es necesario utilizar la RCP?**

EL paro cardiorrespiratorio es poco frecuente en niños, pero es importante conocer en qué consiste la RCP por si nos encontramos en una situación en que la respiración o los latidos cardíacos de un niño han parado por varias causas:

- Accidentes: de tráfico, por ahogamiento, sensación de ahogo, atragantamiento con objetos, electrocución, intoxicaciones, asfixia u otras lesiones.
- Patologías: congénitas graves u otras patologías como la bronquiolitis, asma, tos ferina, etc.
- Infecciones graves: como la meningitis.

Si en poco tiempo no se restablecen las funciones vitales dentro de la normalidad y el flujo de sangre del niño se detiene, esto puede causar daño cerebral o incluso la muerte. Por eso es importante continuar con la RCP hasta que vuelva el latido del corazón y la respiración del niño o hasta que llegue ayuda médica.

#### **¿Quién debe hacerla?**

La importancia de la RCP radica en que cualquier persona que conozca la técnica (padres, familiares, docentes, profesionales de la salud, etc.) puede realizarla en cualquier sitio y sin tener que esperar. De hecho, es vital iniciar la RCP en los tres primeros minutos después de la parada cardiorrespiratoria ya que si no, la probabilidad de que el niño sufra secuelas es muy alto. La muerte puede ocurrir en tan solo 4 o 6 minutos.

#### **¿Ante qué síntomas hay que actuar?**

Los síntomas a los que tenemos que estar alerta ante un niño son:

- Pérdida de conocimiento.
- Paro respiratorio.
- Ausencia de signos de vida.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### ¿Qué pasos debemos seguir?

Los pasos de la RCP siguen una secuencia lógica para garantizar la efectividad y éxito de la técnica. Por ello no se debe obviar ningún paso:

- 1. Verificar el nivel de consciencia del estudiante.** Puede preguntar cómo se encuentra o practicarle leves sacudidas o palmadas, siempre y cuando tenga la certeza de que no padece ninguna posible lesión en el cuello o en la cabeza debido a un accidente. Se debe observar si se mueve o emite algún ruido.
- 2. Si obtenemos respuesta.** Si el niño responde moviéndose o verbalmente, usted debe dejar al niño en la posición en la que lo ha encontrado (a menos que esté expuesto a algún peligro adicional), comprobar su estado y pedir ayuda si fuera necesario.
- 3. Si no obtenemos respuesta, pedir ayuda.** Si el niño está inconsciente usted debe pedir ayuda a alguna persona cercana. Si no hay nadie cerca no debe dejar solo al niño.
- 4. Colocar al estudiante boca arriba.** Tumbé al niño sobre una superficie dura y plana, con la cabeza boca arriba y las extremidades alineadas. Es importante evitar torcerle la cabeza y el cuello, ya que si el niño ha sufrido un accidente podría tener lesiones cervicales.
- 5. Abrir las vías respiratorias.** Para la abertura de las vías respiratorias se realizará la maniobra frente-mentón destinada a facilitar la entrada de aire por la boca. Para evitar que la lengua caiga hacia atrás, debe levantar la barbilla con la cabeza fija y con una mano. A la vez, con la otra mano incline la cabeza del niño hacia atrás empujando la frente hacia abajo con la otra mano. En caso de presencia de un cuerpo extraño visiblemente y fácilmente extraíble en la boca, intente retirarlo con la punta de los dedos, pero nunca realice un barrido a ciegas de la cavidad bucal.





## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- 6. Valorar y comprobar la respiración del estudiante.** Ponga el oído cerca de la nariz y boca del niño y observe el tórax para comprobar si respira. Observe, escuche y sienta durante no más de 10 segundos antes de decidir si la víctima respira con normalidad. Si hay alguna duda actúe como si NO fuera normal.



- 7. Si respira, coloque al niño en posición lateral de seguridad (PLS)** siempre que sea posible y llame a urgencias hasta la llegada de los equipos asistenciales comprobando en todo momento su respiración. En lactantes, la PLS resulta complicada. Debe procurar poner al lactante en una superficie dura, aunque sea con un soporte, ya que así mejorará la permeabilidad de la vía respiratoria y disminuirá el riesgo de atragantamiento con vómitos o secreciones.



- 8. Si el estudiante no respira y está acompañado de otra persona, debe indicarle que avise a emergencias (131).** Mientras, usted no se separe del niño e inicie la respiración artificial (boca-boca). Para ello, ubíquese de rodillas junto a la cabeza del niño y siga los siguientes pasos:

- Abrir las vías aéreas.
- Tapar la nariz del niño.
- Inspirar profundamente.
- Colocar nuestros labios alrededor de la boca del niño (si es menor de un año podemos cubrir boca y nariz a la vez de manera que quede completamente sellada).
- Hacer 5 insuflaciones de rescate (soplos) uniformes hasta comprobar que el tórax del niño se eleva. Retirar la boca para tomar aire y



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

observar que el tórax vuelve a bajar. Entre cada insuflación debemos mantener la posición de la cabeza y las manos, pero debemos retirar la boca para facilitar la respiración.



Mientras se realizan las insuflaciones de rescate, compruebe si provocan alguna respuesta en forma de movimientos, respiraciones o tos. Si no consigue que entre aire, debe sospechar que algún objeto está obstruyendo las vías respiratorias.

**9. Comprobar signos de vida.** Para comprobar los signos de vida deberá observar signos de tos, movimientos y/o respiración.

Si presencia signos de vida: seguir con la ventilación boca a boca a un ritmo de 20 por minuto hasta la llegada de los servicios de asistencia comprobando en cada momento su estado de respiración y los latidos de su corazón.

Si NO presencia signos de vida: si el niño sigue inconsciente, no respira, no se mueve o tiene mal color, son otros signos de que su corazón no late, inicie las compresiones torácicas.

**10. Realizar las compresiones torácicas.** El objetivo es comprimir el tórax contra la espalda de forma rítmica para conseguir que la sangre salga del corazón y circule por el cuerpo. Coloque al niño boca arriba en un plano duro y con las extremidades alineadas y seguiremos estos pasos:

- Colocar el talón de la mano en el esternón, justo por debajo de los pezones, nunca en el extremo del esternón. En los niños menores de 1 año colocaremos 2 dedos, y en niños mayores de 8 años podemos utilizar las 2 manos.
- Colocar la otra mano de manera que aguante la frente un poco inclinada hacia atrás.
- Aplicar presión hacia abajo en el pecho del niño comprimiéndolo entre 1/3 y 1/2 de su profundidad.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- Hacer 30 compresiones dejando que el pecho se eleve completamente. Deberemos hacer estas compresiones de forma rápida, fuerte y sin pausa.
- A continuación, hacer 2 insuflaciones más.
- Continuar la RCP (30 compresiones cardíacas, seguidas de 2 insuflaciones y repetir).



**11. Llamar a urgencias y comprobar signos de vida.** Si al cabo de un minuto de empezar la RCP, sigue solo y no ha podido llamar a urgencias (131), deberá hacerlo en el momento, aunque para ello tenga que abandonar momentáneamente al niño.

A los 2 minutos deberá comprobar la eficacia de las maniobras: aparición de signos de vida y/o respiración espontánea.

**12. Finalizar la RCP.** Deberá continuar combinando 30 compresiones torácicas con 2 ventilaciones hasta que:

- llegue la ayuda del profesional
- la víctima recupere la respiración efectiva
- esté exhaustos

Es importante recordar que no es recomendable realizar maniobras de reanimación con el lactante en brazos y en movimiento. Solo de forma excepcional, podemos movilizar al niño en caso de que nos desplazemos para solicitar ayuda y continuar las maniobras en el otro lugar.

### ¿Cómo podemos prevenir el tener que hacer la RCP?

A diferencia de los adultos, son causas previsibles las que llevan a practicar la RCP en la gran mayoría de niños. Teniendo en cuenta esta premisa, es mejor prevenir que curar siguiendo estos prácticos consejos:



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- Prevenir lesiones por accidentes de tráfico. Recomendar a los Padres y Apoderados la utilización de sillas homologadas según la edad del niño y conducir con precaución y sentido común.
- Prevenir atragantamientos con alimentos o cuerpos extraños. Enseñar al niño lo que debe comer y lo que no, y hacerlo de forma pausada. En niños más pequeños hay que estar atentos a que el niño no consuma objetos pequeños.
- Dar al niño juguetes aptos para su edad, que hayan pasado todos los controles de seguridad y calidad.
- Prevenir la ingesta de productos tóxicos. Mantener productos tóxicos, medicamentos, productos de limpieza, etc. fuera del alcance de los niños.
- Enseñar al niño educación vial y a montar en bicicleta, triciclos, etc. de forma segura.

Aunque los funcionarios **deben conocer la técnica del RCP**, son los padres de niños con problemas de salud causados por patologías crónicas, especialmente del corazón o de respiración, los que deben preocuparse por conocer cuándo se puede producir una parada cardiorrespiratoria e informar de manera oportuna al establecimiento entregando los respaldos médicos correspondientes.

### c) En caso de fractura:

No mover a la persona, excepto si es necesario, con el fin de evitar más lesiones. Se deben tomar estas medidas de inmediato mientras esperas ayuda médica:

1. **Detener cualquier sangrado.** Aplicar presión en la herida con una venda estéril, un paño limpio o un pedazo de ropa limpia.
2. **Inmovilizar la zona lesionada.** No intentar volver a alinear el hueso ni empujar hacia adentro el hueso que se haya salido. Si recibió capacitación sobre cómo entablillar un hueso y no hay ayuda profesional disponible de inmediato, debe colocar una férula en la zona superior e inferior de la fractura. Utilizar un material acolchado en las férulas puede ayudar a reducir las molestias.
3. **Aplicar compresas de hielo para limitar la hinchazón y ayudar a aliviar el dolor.** No aplicar hielo directamente sobre la piel; Envuélvalo en una toalla, en un pedazo de tela o en otro material.
4. **Ayuda a la persona si está en shock.** Si la persona se siente mareada o tiene una respiración entrecortada y rápida, recuéstela con la cabeza en una posición un poco más baja que el tronco y, si es posible, levántale las piernas.

### d) Golpes en la cabeza:

Consiga ayuda médica inmediata si posterior al golpe la persona:

1. Se torna muy somnolienta.
2. Se comporta de manera anormal.
3. Presenta dolor de cabeza o rigidez en el cuello.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

4. Tiene las pupilas (la parte central y oscura del ojo) de tamaños diferentes.
5. Es incapaz de mover un brazo o una pierna.
6. Pierde el conocimiento, incluso brevemente.
7. Vomita más de una vez.

### ***Luego siga los siguientes pasos:***

1. Revise las vías respiratorias, la respiración y la circulación de la persona. De ser necesario, inicie respiración boca a boca y reanimación cardiopulmonar.
2. Si la respiración y la frecuencia cardíaca son normales pero la persona está inconsciente, trátela como si hubiera una lesión de columna. Estabilice la cabeza y el cuello colocando sus manos en ambos lados de la cabeza de la persona. Mantenga la cabeza en línea con la columna y evite el movimiento. Espere hasta que llegue la ayuda médica.
3. Detenga cualquier sangrado presionando firmemente con tela limpia sobre la herida. Si la lesión es grave, tenga cuidado de no mover la cabeza de la persona. Si la sangre empapa la tela, no la quite. Coloque otro pedazo de tela encima de la primera. Si hay fractura craneal no aplique presión directa en el sitio del sangrando ni tampoco retire ningún residuo de la herida. Cubra la herida con un apósito de gasa estéril.
4. Si la persona está vomitando gírele la cabeza, el cuello y el cuerpo hacia el lado como una unidad para prevenir el ahogamiento. Esto protege también la columna, ya que siempre debe suponer que está lesionada en el caso de un traumatismo craneal. Esto posiblemente no sea un problema, pero derive de igual manera al afectado al centro asistencial de salud más cercano.
5. Aplique compresas de hielo en las áreas inflamadas.

### ***¿Qué no se debe hacer?:***

1. No lave una herida de la cabeza si es profunda o está sangrando mucho.
2. No retire ningún objeto que sobresalga de una herida.
3. No mueva a la persona a menos que sea absolutamente necesario.
4. No sacuda a la persona si parece mareada.
5. No levante a ningún niño que se ha caído y presente cualquier signo de traumatismo craneal.

## **10. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE EN EL ESTABLECIMIENTO.**

- a) En el mismo lugar del accidente, se realizará una inspección visual al alumno(a) para detectar su estado general de salud y, si es posible, las lesiones específicas y condiciones en que ocurrió el accidente escolar.
- b) Evaluada la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la **Sala de Enfermería**.
- c) En aquellos accidentes que requieran de atención médica **inmediata**, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que enfermería determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, la Dirección o quien subroge, tomará la decisión de traslado en vehículo particular autorizado.
  - d) Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, la inspectoría procederá, de inmediato, a dar cuenta del hecho al apoderado(a), al teléfono o celular registrado en el establecimiento, y de su traslado al Hospital Herminda Martín de Chillán, ubicado en calle Francisco Ramírez N° 10 Ciudad de Chillán. (o al centro de salud más próximo público o privado, según lo informado por el padre y/o apoderado).
  - e) Inspectoría procederá a extender el Formulario Tipo de Accidente Escolar correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar, en todos los accidentes que ocurran, aunque sean leves. El Formulario será entregado a la persona que traslada al alumno(a) accidentado(a) para presentarlo en el ingreso de Urgencia.
  - f) El alumno(a) que deba ser trasladado al Hospital, será acompañado por la Asistente de Aula y/o **Inspector**, quien deberá permanecer con éste hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca deberá quedar solo.
  - g) Se deberá requerir del Servicio de emergencias médicas el **certificado o constancia de atención (DAU)** por parte del profesional médico interviniente.

### 11. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

- a) Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores, asistentes de aula o inspectores acompañantes, deberá trasladar de inmediato al o la alumna al centro de salud más cercano. Simultáneamente, deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicite a enfermería la elaboración del formulario del seguro escolar.
- b) Si el accidente ocurriere en la comuna a la que pertenece el establecimiento, el formulario deberá ser presentado en el Hospital que corresponda.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

Si el accidente ocurriese fuera de la comuna, Inspectoría ía y secretaria se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado para requerir información sobre la situación y tramitación del seguro escolar.

En todo caso, el profesor, asistente de aula o inspector acompañante deberá permanecer con él o la alumna, hasta la concurrencia de sus padres.

### **12. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRAYECTO.**

Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital, lo que deberán comunicar al Establecimiento para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar de inspectoría.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

### **13. ACTUACIONES POSTERIORES: PRIMEROS AUXILIOS.**

Ubicado el lesionado(a) en la Enfermería, sólo y únicamente la enfermera (o Inspectoría si fuere necesario) estará autorizada, según la gravedad del caso, para aplicar el procedimiento básico de primeros auxilios, específicamente en casos de desmayos, heridas, quemaduras, fracturas, contusiones, luxaciones o torceduras, envenenamientos o golpes de corriente.

En todo caso, además de la ocurrencia del accidente, **se informará**, asimismo, **a los padres, las medidas de primeros auxilios aplicadas.**

### **14. TRASLADO EN VEHÍCULOS AUTORIZADOS.**

En todos los casos de accidentes graves que afecten a los alumnos(as), el Establecimiento contará con un convenio de servicios de taxi, autorizados por la Dirección de Colegio, para el traslado del accidentado(a) a la Urgencia, en caso de que la ambulancia no responda.

### **15. CONCURRENCIA DE PADRES, MADRES, APODERADOS U OTROS.**

El apoderado(a) deberá concurrir al Establecimiento o a la Urgencia del Hospital o centro médico para acompañar a su pupilo(a). En caso de impedimento, solicitará a algún familiar cercano el apoyo necesario para tal efecto; una vez



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

atendido el alumno y determinado su tratamiento, deberá trasladarlo a su hogar en la Ambulancia o por medios personales.

El familiar designado que represente al apoderado(a) deberá presentar su carnet de identidad e indicar el parentesco con el pupilo(a).

### **16. BITÁCORA DIARIA DE INSPECTORÍA.**

Ante el evento de un accidente, se debe registrar en la Bitácora Diaria de Inspectoría:

- a) Todos los datos personales del alumno(a)
- b) Diagnóstico de salud
- c) Atención dada en la Urgencia u Hospital, identificándolo.
- d) Tratamiento y período de duración, con o sin asistencia a clases;
- e) Llevar el registro de todos los certificados médicos y tratamientos al cual está o será sometido el alumno(a) para conocer su situación individual y contar con todos los antecedentes médicos ante una nueva situación de riesgo o accidente escolar.
- f) Llevar un registro ordenado y cronológico de los Certificados de Accidentes Escolares emitidos que, mensualmente, se deben informar a la Dirección Provincial de Educación.

### **17. INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La Inspectoría se informará periódica y permanentemente respecto del tratamiento y salud del alumno(a) hasta su alta y reincorporación normal a clases, informando asimismo, a la Dirección e Inspector General de la situación.

### **18. NORMAS ESENCIALES DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES.**

#### **a) ACCIDENTE ESCOLAR.**

Para los efectos del decreto N°313 se entenderá por **accidente** toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el **trayecto directo**, de ida o regreso, entre la habitación y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.





## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### b) BENEFICIARIOS.

Estarán sujetos al seguro escolar todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares del establecimiento, del nivel de medio mayor de la educación parvularia, de enseñanza básica, y media.

### c) VIGENCIA.

Los estudiantes gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes **desde el instante en que se matriculen** en el establecimiento.

Los efectos del seguro **se suspenderán** durante los períodos en que los estudiantes **no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional**, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

### d) PRESTACIONES MÉDICAS QUE INCLUYE EL SEGURO.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

### e) PERSONAS PROTEGIDAS.

Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional.

Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente.

Estarán también protegidos los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para el respectivo plantel.

### f) QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A DENUNCIAR.

Estará obligado a denunciar los accidentes escolares la **Dirección del establecimiento** educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente, deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.

### g) ORGANISMOS RESPONSABLES DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES.

El Servicio Nacional de Salud es el responsable del otorgamiento de las prestaciones médicas y el Instituto de Salud Previsional, del otorgamiento de las prestaciones pecuniarias.

### h) ATENCIÓN EN CENTROS MÉDICOS PRIVADOS.

Si el estudiante, por cualquier razón, se atiende en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud particular.

La atención médica prestada en un centro asistencial privado o haciendo uso de un seguro adicional privado, es opcional y voluntaria, siendo responsable el usuario de los costos que irroga.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

### **i) CUOTA MORTUORIA.**

Si un estudiante protegido por el seguro escolar fallece por un accidente a causa o con ocasión de sus estudios, la persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales, tiene derecho a que el Estado le entregue un monto en dinero o cuota mortuoria, equivalente a 3 ingresos mínimos para fines no remuneracionales, vigentes a la fecha de fallecimiento del estudiante.

### **j) FISCALIZACIÓN DEL SEGURO.**

La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social. ([www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)).

### **k) DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO.**

El presente protocolo se informa anualmente a todos los padres y apoderados(as), quienes, además, completan y firman una ficha de salud individual del alumno, aportando información de salud complementaria.

## **19. PASO A PASO DE LA GESTIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO.**

PASO 1: ASISTIR AL ALUMNO

PASO 2: INFORMAR AL APODERADO

Al mismo tiempo se efectuará el llamado telefónico al apoderado o familiar para informar sobre la situación y llegar a acuerdo sobre el punto de encuentro .

PASO 3: DECLARAR EL SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, en un formulario aprobado por dicho Servicio, denominado Declaración Individual de Accidente Escolar. La denuncia la efectuará la directora del establecimiento educacional u otro docente directivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. En caso de que el establecimiento no efectuare la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

quien lo represente. La denuncia podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

### PASO 4. MEDIDAS INMEDIATAS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE

Inspectoría del establecimiento dispondrá el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo.

### PASO 5. PROCEDIMIENTOS ANTE LAS LESIONES

Según la gravedad de las lesiones o daños:

Para la aplicación del presente procedimiento deberá distinguirse lo siguiente:

a) Casos de accidente leve:	b) Casos de accidente menos grave:	c) Casos de accidente grave:
<p>Aquellos que solo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El estudiante será llevado a la enfermería del colegio por el funcionario que se encuentre a cargo en el momento.</li><li>• Si estuviere en recreo será llevado por un inspector de turno en el área en que ocurriese.</li><li>• El funcionario a cargo calificará el carácter leve, registrará la atención, enviará una nota informativa a los padres, vía agenda escolar y/o llamará telefónicamente a los padres.</li></ul>	<p>Aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El funcionario a cargo deberá avisar en forma inmediata a inspectoría para coordinar el traslado del estudiante.</li></ul>	<p>Aquellos que requieren de inmediata asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades evidentes, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.</li><li>▪ En caso de que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, en ambulancia o vehículo particular.</li><li>▪ Tanto en caso de accidentes menos</li></ul>



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

		graves como graves, el encargado o secretaria, informará a los padres de inmediato a la dirección o teléfono fijo o celular registrados por éstos en el Colegio, o en la forma que resulte más expedito coordinando el lugar de encuentro más oportuno según la gravedad del accidente.
--	--	---

Si el apoderado no puede llevar o acompañar al estudiante al hospital, o bien no se ha logrado una comunicación con él, el colegio se encargará de que sea atendido. En caso de un accidente menos grave o grave, el colegio, se encargará del traslado inmediato del o la estudiante a un servicio hospitalario.

Los apoderados cuyos pupilos padezcan malestares o enfermedades crónicas deben informar al profesor jefe del, o la estudiante, entregando el certificado de respaldo e inmediatamente conocido su diagnóstico. No cumplir con esto se considerará negligencia parental.